Y en la muy noble e muy leal ciudad de murcia
martes veinte dias del mes de junio de mill y quinientos
y setenta años fueron ayuntados acabildo los muy
yllustres señores murcia en la sala de las casas de la
corte como lo an de costumbre e sabor el licenciado
lope gracia barela corregidor en esta ciudad y en la de
mas de su corregimiento por su mag. y por [illegible]
[illegible] don [illegible] de los [illegible] luis de aroca don [illegible]
[illegible] hernandez carrillo joan de [illegible]
[illegible] pellicer salvador navarro [illegible]

Y siendo joan de herrera mayordomo e receptor
y por el salar y por el de cordoba al de albiceste [illegible]
[illegible] gaspar bola ordoñez [illegible] lopez [illegible]
[illegible] de zambrana [illegible] de [illegible]

Y cometiose a los señores [illegible] corregidor y [illegible]
[illegible] de santa catalina

Y en este ayuntamiento [illegible] se le escriuan [illegible]
[illegible] y se tenga por despedido
[illegible] fortificacion vaya
a cartagena [illegible] de esta ciudad esta
en la de cartagena en la fortificacion como [illegible]

Negocio de vespa
siano

Que el ayuntamiento [illegible] vespasiano
[illegible] contra [illegible]
[illegible] de cartagena [illegible]